



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2018 - 0192

Se le reconoce personería adjetiva al abogado JORGE JAVIER SILVA SILVA como nuevo apoderado judicial del encartado PAHUL SEBASTIAN SILVA LEÓN, según la literalidad del mandato allegado (archivo 28 fl.2).

De otro lado, se le informa al reseñado letrado (archivo 28 fl.1), que **no** es posible decretar el desistimiento tácito del pleito, pues no hay ninguna carga atribuible al extremo activo que deba ser sufragada y, por el contrario, el impulso del recaudo recae en el Despacho.

Acorde con lo anterior, **incorpórese** al expediente la respuesta emitida por BANCOOMEVA, vista en el archivo 2 del Cuaderno 2.

Y por ser procedente, se señala el **JUEVES VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**, para continuar con la instrucción y el juzgamiento dentro de este asunto.

La diligencia se llevará a cabo virtualmente, a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams. Por lo tanto, las partes, sus apoderados y los testigos están en la obligación de acatar las instrucciones, disponibles en el microsítio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. ____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--